

ADJUDICA CUPOS PARA FERIA
SEAFOOD EXPO GLOBAL 2016.

Santiago, 12 de enero de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0033/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° 1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-434 de 2012 y H-0040 de 2015; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo indicado en los Memoránda N° 12148, de 2015, y N° 167, de 2016, ambos del Subdepartamento Agro-Alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, “retailers”, proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 16 de noviembre de 2015, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la “Feria Seafood Expo Global 2016” a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, entre los días 26 y 28 de abril de 2016, de acuerdo con el siguiente esquema:

N° Stands	Superficie (aproximada)
1	40 mt2
1	30 mt2
6	20 mt2
11	10 mt2
1	20 mt2 (espacio compartido pymes, 4 cupos)



4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 16 de diciembre de 2015, recibiendo la postulación de las siguientes entidades, las que además cumplieron con los requisitos establecidos en el formulario de Inscripción de las mencionadas Bases Concurales, según consta en el acta de evaluación de 17 de diciembre de 2015:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Pesquera Isla del Rey S. A.	96.545.810-7
2	Granja Marina Tornagaleones S. A.	87.752.000-5
3	Empresas AquaChile S.A.	86.247.400-7
4	Integra Chile S. A.	96.883.310-3
5	Inmuebles Cataluña Ltda.	96.865.130-7
6	Pacific Gold S. A.	96.924.210-9
7	Soc. Pesquera Landes S. A.	92.387.000-8
8	Blue Shell S. A.	99.589.870-5
9	Acme Chile SpA	76.428.041-5
10	Compañía Pesquera Camanchaca S. A.	93.711.000-6
11	Cultivos Yadrán	96.550.920-8
12	Nova Austral S. A.	96.892.540-7
13	Salmones Aysen S. A.	76.650.680-1
14	Inversiones Coihuin Ltda.	77.880.830-7
15	Salmones Pacific Star S. A	79.559.220-2
16	Sea Garden S. A.	76.628.460-4
17	St. Andrew Smoky Delicacies S. A.	96.783.150-6
18	Australis Mar S.A.	76.003.885-7
19	Orizon S. A.	96.929.960-7
20	Geomar S. A.	78.383.620-0
21	Salmones Blumar S. A.	76.653.690-5
22	FoodCorp Chile S. A.	70.020.190-2
23	Productos del Mar Ventisqueros S.A	96.545.040-8
24	Chile Seafoods Comercial SPA	76.053.525-7



5. Que, la entidad Friosur S.A. no cumplió con los requisitos de postulación toda vez que no remitió, en tiempo y forma, los antecedentes completos solicitados en la Convocatoria indicada en el considerando tercero de la presente resolución exenta.
6. Que, no se presentaron postulaciones a 4 cupos a ser asignados en los espacios compartidos, destinados a las Pymes y para el stand ofrecido de 40 m2.
7. Que, dada la ausencia de las postulaciones señaladas en se considerando anterior, se procedió a redistribuir el espacio correspondiente, quedando éste asignado de la siguiente forma:

Cantidad de stands	Superficie (aproximada)
0	40 mt ²
2	30 mt ²
8	20 mt ²
12	10 mt ²
0	20 mt ² (espacio compartido pymes, 4 cupos)

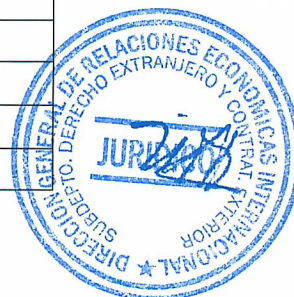
8. Que, mediante Memorándum N° 12148, del Subdepartamento de Agro - Alimentos, de 12 de diciembre de 2015, se ha solicitado la elaboración de la resolución que adjudica cupos a participantes en la Feria Internacional Seafood Expo Global 2016, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, entre los días 26 y 28 de abril de 2016.

RESUELVO:

I. **ADJUDIQUENSE** los cupos para participar en el Pabellón País de Chile en la Seafood Expo Global 2016, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, entre los días 26 y 28 de abril de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación:

- Para los stands de stands de 10 mts2 (individuales)

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Pesquera Isla del Rey S. A.	96.545.810-7
2	Soc. Pesquera Landes S. A.	92.387.000-8
3	Acme Chile SpA	76.428.041-5
4	Cultivos Yadrán	96.550.920-8
5	Salmones Aysén S. A.	76.650.680-1
6	Inversiones Coihuin Ltda.	77.880.830-7
7	Sea Garden S. A.	76.628.460-4



8	Australis Mar S.A.	76.003.885-7
9	Orizon S. A.	96.929.960-7
10	Geomar S. A.	78.383.620-0
11	Salmones Blumar S. A.	76.653.690-5
12	FoodCorp Chile S. A.	70.020.190-2

- Para los stands de 20 mts² (individuales)

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Granja Marina Tornagaleones S. A.	87.752.000-5
2	Integra Chile S. A.	96.883.310-3
3	Inmuebles Cataluña Ltda.	96.865.130-7
4	Pacific Gold S. A.	96.924.210-9
5	Blue Shell S. A.	99.589.870-5
6	Nova Austral S. A.	96.892.540-7
7	Salmones Pacific Star S. A	79.559.220-2
8	St. Andrew Smoky Delicacies S. A.	96.783.150-6

- Para los stands de 30 mts² (individuales)

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Empresas AquaChile S.A.	86.247.400-7
2	Compañía Pesquera Camanchaca S. A.	93.711.000-6

II. **DECLARASE** inadmisibles la postulación de la empresa Friosur S.A. por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la "Feria Seafood Expo Global 2016" a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, entre los días 26 y 28 de abril de 2016, debido a que no se entregaron los antecedentes completos.

III. **DÉJASE** constancia que a la empresa Productos del Mar Ventisqueros S.A RUT 96.545.040-8 no se adjudica cupo por no existir disponibilidad, de acuerdo con su postulación y aplicando los criterios de asignación de los mismos.

IV. **DÉJASE** establecido que los adjudicatarios deberán participar en la reunión de evaluación de la Feria a que convoque "PROCHILE" una vez finalizado el evento o, en su defecto, a contestar por escrito el cuestionario de evaluación.



V. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO GONZALEZ GARCES

Jefe(S) Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MTSM/LOS
Distribución:

1. Subdepartamento Agro-Alimentos.
2. Subdepartamento Feria
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.
6. Archivo.

